CMA-DEO-SGI-139-2023

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25g # 73b - 90
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SGI-139-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS, DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
Lotes 1, 2, 3 y 4

Estimados señores:

Los suscritos, WILSON LIBARDO PÉREZ PACHAJOA y GLADIS STELLA VEGA BENAVIDES debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de WILSON LIBARDO PÉREZ PACHAJOA Y GLADIS STELLA VEGA BENAVIDES, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
GLADIS STELLA VEGA BENAVIDES	50%
WILSON LIBARDO PÉREZ PACHAJOA	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

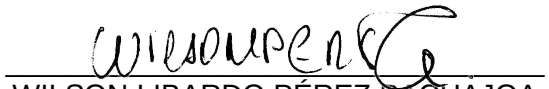
2. El Consorcio se denomina CONSORCIO ADVIAL PLUS
3. El objeto del Consorcio es Participar en los concursos de consultoría de INVÍAS referidos a los contratos de Administración Vial.
4. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más, o sea desde el 10 de enero de 2024 hasta el 31 de julio de 2028.
5. El representante del Consorcio es WILSON LIBARDO PÉREZ PACHAJOA, identificado con la C. C. 12.980.163 de Pasto, quien está expresamente facultado

para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

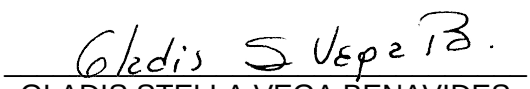
6. El representante suplente del Consorcio es GLADIS STELLA VEGA BENAVIDES, identificada con C. C. 34.539.356, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El(La) señor(a) WILSON LIBARDO PÉREZ PACHAJOA acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO ADVIAL PLUS.
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: WILSON LIBARDO PÉREZ PACHAJOA o GLADIS STELLA VEGA BENAVIDES.
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 119 A No. 57 - 61 - Of 1211 - Bogotá D.C.
Dirección electrónica	consorciados.viales@gmail.com
Teléfono	3152577215
Telefax	
Ciudad	Bogotá D.C.

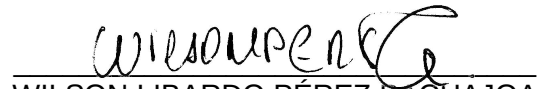
En constancia, se firma en Bogotá D.C a los 14 días del mes de julio de 2026.



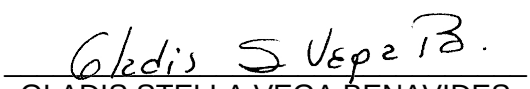
WILSON LIBARDO PÉREZ PACHAJOA
Integrante 1



GLADIS STELLA VEGA BENAVIDES
Integrante 2



WILSON LIBARDO PÉREZ PACHAJOA
Rep legal principal
CONSORCIO ADVIAL PLUS



GLADIS STELLA VEGA BENAVIDES
Rep legal Suplente
CONSORCIO ADVIAL PLUS